



CDMX 12 de septiembre 2024

CIRCULAR 079

—COMUNICADO URGENTE— DEDUCCIÓN COMISIONES COMO PAGO DE REPORTE

Estimados Colegas:

Espero de encuentren bien, con el gusto de saludarles, nos permitimos informarles que el **lunes 23 de septiembre de 2024** será el último día para la recepción de facturas de comisión de enero a la fecha que tengan pendientes de ingresar con nosotros con la siguiente forma de facturación:

Forma de pago: 17

Método de pago: PUE (Pago en una exhibición).

Todas las agencias con crédito de reporte semanal a partir del periodo de venta del 16-23SEP/24, con fecha de pago 02 de octubre en adelante deberán de pagar el total del reporte de ventas, es decir, no se podrán descontar las comisiones como se venía haciendo donde únicamente pagaban el neto (venta menos comisión). Por lo tanto, como es habitual se deberá efectuar el pago mediante transferencia o depósito bancario.

Podrá identificar los importes a pagar en reporte de ventas como se muestra a continuación:

DOCUMENTOS FISCALES	
Depósito Uno:	9,531.23
DOCUMENTOS NO FISCALES	
Depósito Dos:	3,014.00
<hr/>	
TOTAL FACTURADO EN EL PERIODO:	1,031,702.23
TOTAL VENTAS TARJETA DE CREDITO	1,019,157.00
TOTAL VENTAS EN EFECTIVO:	\$12,545.23
Moneda MXN	
EL TOTAL A PAGAR DEBERA LIQUIDARSE ANTES DEL 6/09/2024	

De conformidad con el anuncio [N° 091/2023](#) de la **SCJN** (Suprema Corte de Justicia de la Nación), se establece que la compensación no es un medio de pago del IVA, ni puede dar lugar a una solicitud de saldo a favor o acreditamiento del impuesto. En cumplimiento y alineación a las disposiciones fiscales, nuestra compañía suspenderá la compensación de facturas de comisión.

Consideraciones:

- De acuerdo con el anuncio citado, sus comisiones serán pagadas de acuerdo con el calendario de pagos, por lo que les sugerimos enviar sus facturas en tiempo y forma.
- Hacer el pago total de su reporte, de acuerdo con el nuevo lineamiento establecido por el SAT en donde nos indican que no se podrán deducir las comisiones de forma automática.
- Límite de recepción de facturas de comisiones por compensación, será el **lunes 23 de septiembre de 2024 hasta las 16:00 horas**, correspondiente al reporte del 09-15SEP/24.
- A partir de las comisiones generadas de su reporte del 16-23SEP/24 deberá enviar su factura en formato PDF, con su correspondiente archivo XML a través de SIPAC con la **forma de pago 99 y método de pago PPD** (Pago en parcialidades o diferido) y será liquidada conforme al calendario. Les recomendamos enviar sus facturas de comisión de acuerdo con el [calendario](#).

- La fecha de elaboración de la factura deberá corresponder al mes en curso.
- En caso de reunir varios periodos podrá realizar una factura en la cual se incluyan hasta cuatro periodos semanales, detallando el subtotal de cada uno, este monto no debe superar la deuda a compensar.
- Para evitar el rechazo de su factura, le sugerimos validar que los datos fiscales y descripción sean los correctos.
- No se recibirán facturas que no cuenten con la información anteriormente estipulada. Ni las enviadas posteriores a la fecha y horario límite.
- Lo anterior no afecta el proceso de pago para las agencia sin crédito.

Cualquier duda o aclaración favor de contactar al Departamento de Cuentas por Pagar al correo electrónico cuentasporpagar@consolid.com.mx o a los teléfonos 55-5980-9886 / 55-5818-2535 / 55-4369-2508.

Agradecemos su atención y difusión con su equipo de trabajo.

Les envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Judith Guerra

Directora General Consolid México

→ **El futuro de los viajes es hoy.**

CONTACTO

Cuentas por Pagar: 55 5980 2510 • Menú 4 • Opción 2

cuentasporpagar@consolid.com.mx

www.consolid.com.mx

